

SECRETARIA.- Palmira, 07-FEBRERO-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que regresó del Tribunal Superior de Buga, quien dispuso confirmar la sanción impuesta.

Sírvase proveer.

ANGELICA GARCIA
Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: María Gladys Alvarán Leyton
Agenciado: Luis Hernando Montoya Rojas C.C. 6.288.290
Accionado: NUEVA EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2011-00008-02

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que precede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Jerárquico, sin más comentarios se:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** dentro de este expediente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente esta providencia.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00012-00
Auto obedecimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab28d728683952a62389a01c0fac5ba5a36a17f4af8d529c286ab09590e395c**
Documento generado en 07/02/2022 01:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>